



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187 - 2021-MVMT

Villa María del Triunfo, 28 de diciembre de 2021

### EL ALCALDE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

**VISTO:** El Informe N° 069-2021-GDS/MVMT de la Gerencia de Desarrollo Social, el Memorándum N° 933-2021-GM/MVMT de la Gerencia Municipal, el Informe N° 132-2021-OAJ/MVMT de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al Reconocimiento de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD para el periodo 2021-2023 del distrito de Villa María del Triunfo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 102° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Consejo de Coordinación local Distrital es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales. Está integrado por el Alcalde Distrital que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde, y los regidores distritales; por los Alcaldes de Centros Poblados de la respectiva jurisdicción distrital y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel distrital, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley;

Que, según el numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, mediante la Ordenanza N° 201-2015/MVMT, se aprobó el Reglamento para el proceso de elección de representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD de la Municipalidad de Villa María del Triunfo. Asimismo, según lo dispuesto en el Artículo 22° del Reglamento para el proceso de elección de representantes de la sociedad civil ante el CCLD, respecto a la proclamación y difusión de resultados, señala que el Comité Electoral proclamará la composición de la representación de la sociedad civil en concordancia con el artículo 18°, emitiéndose la respectiva Acta Electoral. Un ejemplar de dicha acta será remitido a la Alcaldía para la emisión de la Resolución de Alcaldía respectiva y entrega de credenciales a las/los representantes del CCLD, al Jurado Nacional de elecciones (JNE) y a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE);

Que, a través del Decreto de Alcaldía N° 11-2021-MVMT, se convocó a elecciones de delegados de los representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD para el período 2021-2023 del distrito de Villa María del Triunfo, designándose a su vez a los miembros del comité electoral que conducirá el proceso electoral convocado;

Que, con la Resolución N° 003 -2021-CCLD-COMITÉ ELECTORAL/MVMT, se proclama a los integrantes de la Lista N° 01 como los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD para el periodo 2021-2023 del distrito de Villa María del Triunfo, tal como figura en el Acta Electoral de fecha 12 de diciembre de 2021;

Que, mediante el Informe N° 069-2021-GDS/MVMT, la Gerencia de Desarrollo Social, en su calidad de presidente del Comité Electoral, remite a la Alcaldía un ejemplar del Acta Electoral y Anexos, para seguir con el proceso de emisión de la Resolución de Alcaldía y se proceda con la entrega de credenciales a los Representantes electos de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD para el periodo 2021-2023 del distrito de Villa María del Triunfo;

Que, por medio del Memorándum N° 933-2021-GM/MVMT, la Gerencia Municipal, solicita opinión legal respecto al reconocimiento de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD para el periodo 2021-2023 del distrito de Villa María del Triunfo;





Que, mediante el Informe N° 132-2021-OAJ/MVMT, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a la emisión de la Resolución de Alcaldía para el reconocimiento de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD para el periodo 2021-2023 del distrito de Villa María del Triunfo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD para el periodo 2021-2023 del distrito de Villa María del Triunfo, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	ORGANIZACIÓN SOCIAL
1	Ivanna Ayme Castro Trujillo	72935385	Asociación Central de Seguridad Ciudadana de la Asociación Central de Asociados y Proyectos de Obras – Cercado V.M.T.
2	Oscar Orue Rubio	08996149	Asociación Central de Asociados y Proyectos de Obras – Parte Alta y Baja Zona II Cercado del distrito de Villa María del Triunfo.
3	Juana Leonidas Carbajal Bautista	09720453	Frente de Desarrollo y Defensa de San Francisco de Tablada de Lurín V.M.T.
4	Satumino Dipaz Salvatierra	25627532	Proyecto Integral El Esquema 308.
5	Fanny Edith Paredes Chacara	06758649	AA.HH. Virgen de Lourdes – Zona Villa María 4 Nueva Esperanza.
6	Ladislao Romero Ancco	10098603	Asociación de Recicladores Inca Pachacútec -V.M.T.
7	Yesenia Luz Hilarión Gutiérrez	43231309	Frente único de defensa quebrada retamal – zona 4 de villa maría del triunfo.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** las respectivas credenciales a los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD para el periodo 2021-2023 del distrito de Villa María del Triunfo, señalados en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social; y a los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD para el periodo 2021-2023, el cabal cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y a la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad: [www.munivmt.gob.pe](http://www.munivmt.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO  
*Pedro Carlos Montoya Romero*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO  
*Eloy Chávez Hernández*  
ALCALDE